RESOLUCIÓN I.M.Nº 344/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA CELEBRADA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº09/2022 CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, BARRIO CATÓLICO - CALLE COLÓN Y CALLE SAN AGUSTÍN CON ID Nº416.569, A LA FIRMA EMANUEL INGENIERÍA DE CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ CON RUC N° 4.642.862-3"

Emboscada, 28 de julio de 2022.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC el inicio del llamado con ID N° 416.569, los antecedentes de la convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de realizar de forma imperiosa los trabajos de construcción de vereda perimetral en el barrio Católico , calle Unión y San Agustín.----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Contratación Directa se han presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas ----------

	Emanuel Ingeniería - 4642862-3	Tesakä Ingeniería Sociedad Anónima – 80097629-0
Precio de la oferta:	148.997.046	168.688.123

Que, analizada las propuestas, así como el cotejo de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su informe conforme a las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, donde se expresa lo siguiente: *"...Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº09/2022 CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, BARRIO CATÓLICO - CALLE COLÓN Y CALLE SAN AGUSTÍN con ID Nº416.569****, a la siguiente empresa:*

EMPRESA*: César Antonio Presentado Rodríguez – RUC Nº 4.642.862-3*
ADJUDICACIÓN*: POR EL TOTAL. MONTO: 148.997.046 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil cuarenta y seis)..."*

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley"----------

Que, lo que establece el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" *"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".*----------

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL * EMBOSCADA *

Silvio A. Peña Saldivar

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar el llamado celebrado bajo la modalidad de **CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, BARRIO CATÓLICO - CALLE COLÓN Y CALLE SAN AGUSTÍN con ID Nº416.569,** a la firma:
EMPRESA: EMMANUEL INGENIERÍA, DE CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ
RUC N° 4.642.862-3
Dirección: Calle 29 de setiembre casi María Auxiliadora - Capiatá
Monto: 148.997.046 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil cuarenta y seis) IVA INCLUIDO.----------
Art. 2: IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **222 520 30 11 003 Y 222 520 30 03 03** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2022.----------
Art. 3: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.----------

SECRETARIA MUNICIPAL

Abg. Hugo Ramón Cardozo Adorno
SECRETARIO GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio Andrés Peña Saldívar
INTENDENTE MUNICIPAL